



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la
Federación para el Ejercicio Fiscal 2009

SALUD Y COMISIONES UNIDAS

Considerando que en esta soberanía existen las Comisiones de Equidad y Género, Atención a Grupos Vulnerables y Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

Que dichas comisiones son transversales por su naturaleza y función.

Que la Ley General de Salud no es la única que aborda este tema, también podemos referirnos a leyes como la Ley de Asistencia Social, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley General de las Personas con Discapacidad; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; entre muchas otras.

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 3 establece claramente que las comisiones ordinarias establecidas en su párrafo anterior, tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional, y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal¹.

Que lo anterior, sin embargo, no es una limitante, ya que temas como la asistencia social o la atención en salud a grupos vulnerables, a mujeres y migrantes son también temas que competen a la Comisión de Salud, razón por la cual hemos considerado que las cuestiones que son comunes en materia de presupuesto para salud sean abordadas por el presente dictamen a fin de que el Presupuesto de egresos del año 2009 sea elaborado de manera integral..

Acuerdo:

Integrar al presente dictamen, las necesidades presupuestales que en materia de salud dictaminen las Comisiones de Equidad y Género, Atención a Grupos Vulnerables y Población Fronteras y Asuntos Migratorios. El monto se presentará por las Comisiones Respectivas.

¹Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/168.doc>